



RESOLUCION Nº **0171**
NEUQUEN **07 MAR 2013**

VISTO:

El Expediente OE Nº 745-M-13 y las solicitudes Nº 40541/D, 40350/D, 40360/D, 40424/D y 40483/D, mediante las cuales se gestiona la adquisición de máquinas y herramientas, solicitados por las Subsecretarías de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, y;

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto se realizó el llamado a Concurso de Precios Nº 7/2013 cuyo Acto de Apertura operó el día 15 de Febrero de 2013 a las 11:00 horas;

Que a fs. 64/65 se expide la Comisión de Preadjudicación aconsejando adjudicar el presente y declarar desierto los renglones Nº 1, 4, 6 y 7;

Que a fs. 67 la Dirección General de Auditoría Interna mediante informe Nº 17/DCCCyP/13 verifica que el renglón Nº 9 resultó preadjudicado en un 13,92% (\$ 27,83) por encima del Presupuesto Oficial, por lo que deja a consideración la adjudicación del mismo. Recomienda efectuar una nueva compulsión por los renglones declarados desiertos a fs. 64;

Que es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:

Artículo 1º) ADJUDICAR en el Concurso de Precios Nº 7/2013 tramitado para la adquisición de máquinas y ----- herramientas, solicitados por las Subsecretarías de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, a la firma NEUMANN M. PAULA – MONTENEGRO N. EDITH, en los renglones Nº 2, 3, 5, 8, 9 y 10 por Única Oferta, Alt. 1, por un importe total de \$ 18.114,54 (Pesos Dieciocho Mil Ciento Catorce Con Cincuenta y Cuatro Ctvos.), de acuerdo a lo sugerido por la Comisión de Preadjudicación a fs. 65, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs. 67 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) DECLARAR DESIERTO en el Concurso de Precios Nº 7/2013 tramitado para la adquisición de ----- máquinas y herramientas, solicitados por las Subsecretarías de Limpieza Urbana y Espacios Verdes y Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Servicios Urbanos, los renglones Nº 1, 4, 6 y 7, por falta de propuestas, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 64, lo informado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs.67 y lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras y Contrataciones a tramitar la adquisición de las máquinas y ----- herramientas correspondientes a los renglones declarados desiertos en la presente por el sistema de Compra Directa encuadrando la misma en las excepciones previstas en el artículo 3.2.b) de la Ordenanza Nº 7838/97.-

Artículo 4º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, liquídese y páguese el gasto que surja ----- del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de Documentación e Información Municipal ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA.




Cr. SERASSIO CARLOS E.
DIREC. GRAL. DE ADMINISTR. DE
CONTRATAciones DE ADMINISTR. DE
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO.: ARTAZA